

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL Y D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA

179/001313

42416

PRIMERO.- La Corporación RTVE cuenta con una institución cuya existencia responde a la propia esencia de servicio público de la Corporación: el defensor del espectador. Se regula en el *Acuerdo del Consejo de Administración de 29 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Estatuto del defensor del espectador, oyente y usuario de medios interactivos* (en adelante, el "Estatuto").

Dicho acuerdo comienza afirmando que, para que RTVE pueda cumplir correctamente con su encomienda de servicio público, es menester que los ciudadanos usuarios tengan acceso a la Corporación para manifestar sus reclamaciones, quejas y sugerencias, a las cuales hay que brindar respuesta. Dicho flujo bidireccional se lleva a cabo a través de la figura del defensor del espectador, cargo actualmente desempeñado por el periodista don Ángel Nodal de Arce.

Las respuestas del defensor a las quejas de la audiencia se efectúan por dos cauces:

- Mediante informes trimestrales que se publican, en acceso abierto, en el sitio web de RTVE¹.
- En el caso de las más notorias o frecuentes, por medio del programa de emisión mensual "RTVE responde"².

Tanto las reclamaciones de los espectadores como las valoraciones de estas efectuadas por el defensor deben ser un acicate para crecer en "transparencia, autocrítica y autocontrol de los medios de la Corporación RTVE", tal y como se recoge en el artículo 2 del Estatuto.

El defensor puede actuar de oficio (ex art. 6 del Estatuto) o bien, como es lo general, a instancia de los usuarios de los medios dependientes de RTVE.

SEGUNDO.- Desde que comenzó el año 2020, las quejas al defensor de la audiencia se han

¹ <https://www.rtve.es/rtve-responde/mformes/>

² <https://www.rtve.es/rtve-responde/>

multiplicado por tres respecto del último trimestre de 2019; de 1.252 a 3.631.

**COMPARATIVA ENTRE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2019
Y EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020**

	4º 2019	1º 2020	DIFERENCIA
RECIBIDO	1252	3631	2379

Los temas que han agrupado un mayor número de reclamaciones han sido los siguientes:

- El tratamiento de la información sanitaria durante el estado de alarma.
- Las manifestaciones antitaurinas beligerantes y posterior discurso en defensa de la tauromaquia de la cantaora doña Estrella Morente en el *reality show* Operación Triunfo.
- La charla sobre feminismo que se impartió en el *reality show* Operación Triunfo.
- El uso de un lenguaje vulgar en el *reality show* Operación Triunfo, que es para todos los públicos.
- Las parodias de gitanos contenidas en un programa del dúo humorístico Cruz y Raya que se emitió desde la hemeroteca de RTVE.
- Las referencias a la gestación por sustitución en el programa *A partir de hoy*.
- Los fallos en la interpretación de la lengua de signos.
- La referencia al partido político VOX como "partido de extrema derecha".

TERCERO. Nos hacemos eco a continuación de una de las quejas de los usuarios de RTVE, relativa al uso de lenguaje vulgar en el programa "musical", supuestamente para todos

los públicos, que es Operación Triunfo.

Queja

"Estimado Señor: le escribo para decirle que parece mentira que TVE permita malas palabras y blasfemias como (y cito) "me cago en la hostia": ¿hasta dónde va a llegar! Me parece que es una falta de respeto y no tiene ninguna gracia. ¿Lo peor es que el presentador no les diga nada! Y tampoco la Directora de la Academia, que es la primera mal educada. Si quieren que estos jóvenes representen a España en el mundo musical internacional empiecen a darles educación y modales que les hace mucha, mucha falta. Deben tener conocimientos de las leyes de telecomunicaciones de los países que emiten la programación de TVE".

Respuesta de la Directora de Entretenimiento de TVE

"Estimada espectadora, estas expresiones se realizan dentro de la academia y lo hacen de una forma coloquial y espontánea a lo largo de las actividades diarias. Lamentamos que le parezcan una falta de respeto, pero no están hechas con ninguna mala intención".

Valoración del defensor

"Respecto al lenguaje ofensivo y soez, nuestro Manual de Estilo dice «la audiencia rechaza la utilización de palabras malsonantes, expresiones de contenido explícitamente sexual y blasfemias. Los profesionales de RTVE evitarán su uso incluso en contextos coloquiales». También añade que «los concursos difundidos en RTVE deben tener fines y métodos de participación acordes con los principios que inspiran la actividad de la Corporación, como son el fomento del conocimiento, el valor del esfuerzo, la creatividad y la habilidad de los concursantes». Cabe preguntarse si hablar correctamente no forma parte del fomento del conocimiento y si la dirección y los profesores de la 'academia' (un término con el que se identifica a instituciones culturales y educativas) no deben dar ejemplo en su forma de dirigirse a los alumnos. Justificar y ningunear este tipo de comportamientos es un claro incumplimiento de nuestras obligaciones de servicio

público con la educación y la cultura".

En consideración a lo anterior, se formulan la siguiente pregunta:

- 1. Teniendo en cuenta la función de impulsor de la autocrítica y el autocontrol de los medios de la Corporación RTVE reconocida al defensor de la audiencia, ¿qué consideración merece a la administradora única provisional su respuesta respecto del uso de un lenguaje ofensivo y soez en Operación Triunfo?**

Mi total respeto. El Defensor del Espectador cumple con su misión y trabaja con total libertad, igual que el resto de los directivos y empleados de RTVE.

Madrid, a 31 de agosto de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



Rosa María Mateo Isasi



ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA